

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Siete (07) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 00526 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA
BANCO DE COLOMBIA S. A. – BANCOLOMBIA S. A. EN CONTRA
DE SOMER ALEXANDRA ÁLVAREZ CAMARGO.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en los memoriales que obran a folios preliminares del presente cuaderno (derivado No. 09 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que corresponda en lo atinente al reconocimiento de personería jurídica a la Abogada CIRNA MILENA GONZÁLEZ HEREDIA, quien dice actuar en calidad de apoderada judicial de la demandada SOMER ALEXANDRA ÁLVAREZ CAMARGO, en su condición de garante de la parte actora y a efecto de evitar futuras nulidades, se requiere a la demandada en referencia para que se sirva allegar poder especial debidamente conferido bajo los preceptos previstos por el artículo 74 del Código General del Proceso, o en su defecto, deberá aportarse poder conforme a lo indicado por el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022.-

Nótese por parte de la profesional del derecho que el poder allegado no cuenta con autenticidad, tampoco se allega prueba documental donde se acredite que el poder en mención le fue remitido a la citada Abogada a través del correo electrónico de la poderdante (derivado No. 09 del expediente digital).-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

Sin perjuicio de lo anterior, se pone en conocimiento de la profesional del derecho que el asunto que se cita en la referencia, se encuentra terminado mediante auto de fecha 04 de junio del año 2021, el cual se encuentra ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 04 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **216**, hoy **09 de diciembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bebef7e3f43f84f983a42ac1fcf3af0af6e09222d2e79dbd18f24c2115e4e01c**

Documento generado en 07/12/2022 10:07:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>